

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo

Demandante: Dispromedcol Ltda.

Demandado: Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

Rad. 2017-00104-00.

Teniendo en cuenta la respuesta al derecho de petición visto a folio 265, donde se informa que los dineros solicitados por la entidad demandada y que se encuentra depositado a favor del Juzgado Primero Civil del Circuito del Espinal - Tolima, son consignados por la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, previo a decidir sobre la correspondiente conversión, por secretaría requiérase a dicha entidad de compensación para que certifique cual es el destino de dichas consignaciones. Oficiese.

Conforme a la constancia secretarial que antecede requiérase al Juzgado Civil del Circuito de Chaparral para que informe el estado actual del proceso bajo el radicado 2019-00002, lo anterior teniendo en cuenta que a folio 260 se informa la remisión de los títulos judiciales existentes a dicho proceso. Oficiese.

Notifíquese



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

9/12/21

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 136.

Feriado. 9 DIC 2021

Secretaría J